EXPEDIENTE N° 300605-2026-026019

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:10 a. m.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D353-2026-MPC/ALC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D315-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para otorgar **reconocimiento póstumo** como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **EDUARDO PILAR GÁLVEZ QUISPE**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, el señor **EDUARDO PILAR GÁLVEZ QUISPE** fue un reconocido docente y político peruano que desempeñó el cargo de alcalde de la provincia de Cutervo durante el periodo 1993-1995, asumiendo responsabilidades vinculadas a la conducción de la gestión municipal y a la atención de los asuntos de interés público de la jurisdicción, en una etapa de la historia provincial que forma parte de la memoria institucional de Cutervo;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D315-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el doctor Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para otorgar reconocimiento póstumo y distinguir como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor **EDUARDO PILAR GÁLVEZ QUISPE**, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia;

V° B°

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:29 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 05:16 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:43 a. m.

V° B°

Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:16 p. m.

V° B°

Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 05:27 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **6YE9YO**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **EDUARDO PILAR GÁLVEZ QUISPE**, en mérito a su trayectoria como docente, a su participación en la vida política provincial y al ejercicio del cargo de alcalde de la provincia de Cutervo durante el periodo 1993-1995, así como por su identificación con la realidad, las necesidades y las causas sociales de la provincia que lo vio nacer.

Asimismo, **EXALTAR SU MEMORIA Y RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO A SU TRAYECTORIA**, destacando su vinculación con la vida educativa y pública de Cutervo, su participación en la conducción del gobierno local y el aprecio que supo cultivar entre ciudadanos de su provincia.

Por estos méritos, la Municipalidad Provincial de Cutervo honra póstumamente su memoria y expresa su reconocimiento institucional a su trayectoria, reafirmando el compromiso de preservar la memoria histórica y valorar a quienes formaron parte de la vida pública de la provincia, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo a la memoria del señor **EDUARDO PILAR GÁLVEZ QUISPE**, por su trayectoria como docente, su participación en la vida política provincial y su desempeño como exalcalde de Cutervo, destacando su identificación con la tierra que lo vio nacer y su vinculación con las causas sociales de la comunidad cutervina.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en ceremonia oficial a sus familiares o representantes, como expresión del reconocimiento póstumo, respeto y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **6YE9YO**